

# INFORME ANUAL DE FISCALÍA

Período 2021

Asociación Solidarista de Empleados de Asociación de Servicios Médicos Costarricenses y Afines (ASECLIBI)

> Licda. Mónica Mora Peralta Fiscal Laboral

# INFORME DE LA FISCALIA PERIODO 2021

Estimados asociados, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 27 de la Ley N°. 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, además de las facultades que otorga la misma ley, y en cumplimiento de los Estatutos de la Asociacion Solidarista de Empleados de la Asociacion de Servicios Médicos Costarricenses y Afines, presento el informe de Fiscalía correspondiente al periodo del año 2021.

Para iniciar con este informe, es mi deber como fiscal comentarles sobre la Asamblea General de Asociados #41 llevada a cabo el día 26 de febrero del año 2021 y realizada virtualmente, esto por motivo de la pandemia del coronavirus (SARS-COV-2) transmitiéndose por medio de la aplicación digital Zoom, en donde se observó en todo momento la simultaneidad, interactividad e integralidad de la comunicación entre todos los participantes y en la toma de acuerdos. Organizada de esta forma por acatamiento de las normas de salud existentes en el país, evitando reuniones presenciales para la disminución de contagios del virus Covid-19.

# Asuntos verificados por la Fiscalía.

Según lo indica el artículo 51 de la ley de Asociaciones Solidaristas, la vigilancia de la asociación estará a cargo del fiscal. Y conforme a lo indicado, les enumero los siguientes puntos, los cuales he tenido la obligación de validar e informarles a ustedes sobre su cumplimiento por parte de ASECLIBI y sus directores:

### Cumplimiento de Sesiones de Junta Directiva

La Junta Directiva de ASECLIBI ha sesionado de manera ordinaria mensualmente, cumpliendo con el quórum obligatorio según se indica en el artículo décimo octavo de los Estatutos de la Asociación y el artículo 47 de la Ley de Asociaciones Solidaristas. Dichas sesiones se han realizado por medio de la aplicación Teams, acatando de esta manera los lineamientos del Ministerio de Salud de Costa Rica de no realizarse reuniones presenciales por la actual pandemia del coronavirus (SARS-COV-2). En dichas sesiones se han observado la colegialidad, simultaneidad e interactiva de los miembros, así como la proyección de video y sonido, satisfactorios para las tomas de decisiones del grupo.

La constancia y compromiso de Junta Directiva y Fiscalía ha contribuido en la aprobación de acuerdos y revisión y modificación de reglamentos con la participación fiel de todos sus miembros.

# Presentación de la personería Jurídica ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Como todos los años, ASECLIBI cumple con los requisitos prescritos para formar parte del Registro de Asociaciones Solidaristas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por tanto, sus actas de Asamblea se encuentran inscritas y la personería Jurídica se encuentra vigente, mismos que se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas administrativas de ASECLIBI, según lo dispuesto por la Ley 6970 de asociaciones solidaristas en su artículo #33.

#### Presentación de las Actas de Junta Directiva

Durante el período culminado, se han enviado a los miembros de Junta Directiva mediante correo electrónico, las actas, luego de cada sesión, para ser revisadas, evaluadas y corregidas en lo que sea necesario. Todas las actas están al día, debidamente foliadas y firmadas por la presidente en curso y la secretaria dentro de los libros destinados para tal efecto y que también se encuentran disponibles para cualquier consulta de todas las personas asociadas en la oficina de ASECLIBI.

# Preparación y revisión de un Balance de Situación mensual.

El Contador de ASECLIBI presenta y expone los Estados Financieros acumulados trimestralmente, entre los cuales se encuentran el Balance de Comprobación, Balance de Situación y Estado de Resultados, los mismos son expuestos en las sesiones a los miembros de la Junta Directiva, en donde se aclaran todas las dudas que surjan en el mismo momento y posteriormente se imprimen en el acta respectiva del mes presentado. Además, son examinados por la Auditoria externa anualmente tal y como lo acordó la Asamblea General.

#### Contratación de Auditoría Externa para revisión de cuentas.

Para el periodo fiscal 2020 llegó a su fin el contrato por tres años de la firma Ernst & Young, por lo que para el año 2021 la Junta Directiva debió realizar la selección de una nueva firma que cumpliera con los requisitos y necesidades que exigía la Asociación, y de las que se investigó, la firma GFC Auditores y Consultores fue la más idónea, contratada por un año.

En sus revisiones incluyen los procesos diarios de la Asociación tales como la verificación de Inversiones, revisión de saldos de Cuentas por Cobrar, verificaciones de los gastos e ingresos en general, evaluación de Pasivos, Saldos Patrimoniales, Excedentes y verificación de litigios pendientes con los abogados de ASECLIBI. Todas estas revisiones permitieron determinar que las cuentas de los Estados Financieros están bien respaldadas y el control interno es satisfactorio, por lo tanto, los Estados Financieros presentan razonablemente su información acorde con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

#### Excedentes.

Los excedentes se detallan de forma más concreta en el Informe de Tesorería, sin embargo, de parte de la fiscalía puedo indicar que, pese a que aún nos encontramos con las secuelas de lo que fue un año duro económicamente en nuestro país por la actual pandemia del coronavirus, el monto a recibir es satisfactorio, esto obedece a una buena y exitosa gestión por parte de la Junta Directiva y la administración, quienes han trabajado arduamente por el bienestar de todos los afiliados en cuanto a las utilidades de ASECLIBI.

# Vigilancia y cumplimiento de las resoluciones tomadas en las Asambleas.

Para la Asamblea General #41 del día viernes 26 de febrero del 2021 se presentaron dos mociones por escrito, las cuales se solicitaron con anterioridad a los asociados por medio del correo electrónico institucional, medio otorgado por el patrono, esto con el fin de ser expuestos y votados en la aplicación digital Zoom, garantizando con ello mantener el orden por ser una Asamblea de tipo virtual.

A continuación, le presentamos las mociones votadas.

- 1. El asociado Javier Peraza Viales mociona para que el fondo de emergencia no sea utilizado solamente con el vínculo de familiares directos (padres, hermanos, hijos, conyugue) sino que exista la opción de utilizarlo con personas que no estén dentro del vínculo familiar, como tíos, abuelos, o inclusive, si se necesita ayudar a otra persona que no sea familiar, sea posible hacerlo. La moción fue rechazada por mayoría de votos.
- 2. El asociado Mario Bellido Picado mociona aumentar la Reserva para Actividades sociales en un 2%, pasando de un 16% a un 18%. El asociado argumenta que la última modificación realizada fue hace más de ocho años, y debido al aumento en el costo de la vida, el mantener el mismo porcentaje durante tanto tiempo complica en gran medida, tanto a la Junta Directiva como a la Administración, la toma de decisiones para poder desarrollar las diferentes actividades que se sustentan con esta reserva. La moción fue rechazada por mayoría de votos.

De parte de la Junta Directiva de ASECLIBI no se presentó ninguna moción.

#### Conclusión

Como conclusión puedo decir en lo relativo a la vigilancia de aspectos generales de operación mencionados en este informe, se cumplió con lo estipulado en la gestión razonable de las sanas prácticas de control.

La fiscalía reconoce la dedicación de los miembros de Junta Directiva, quienes dedican tiempo de sus jornadas laborales para participar en cada sesión ordinaria y extraordinaria, y en su labor en la toma de decisiones a lo largo de todo este periodo.

El reconocimiento va también para los colaboradores de ASECLIBI, quienes han trabajado arduamente para el cumplimiento de los objetivos, con un sentido analítico de las decisiones y velando porque se cumpla nuestro valor primordial, la solidaridad, para el cual fue creada nuestra asociación.

Agradecida se suscribe,

Lic. Mónica Mora Peralta

Fiscal Laboral